CONTRATO N° 07 /2020.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Office Compu S.A.

Contratación Directa N° 03/2020 "Adquisición de Tintas, Tóners y Consumibles", ID N° 379.410.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Contrato Nº 07 /2020.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Office Compu S.A.,** con RUC 80013316-1, domiciliada en las calles 22 de Septiembre N° 585 esq. Azara – 2do Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Belinda Mercedes Castillo Amadeo,** con Cédula de Identidad N° 449.655, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNERS Y CONSUMIBLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Tintas, Tóners y Consumibles, adjudicada por Resolución SNC N° 292/2020 de fecha 24 de junio del año dos mil veinte, en referencia a la Contratación Directa N° 03/2020 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de fiel cumplimiento del contrato.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.410.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2020, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 292/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1 Cuadro de Adjudicación

Lote N° 1 CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS HEWLETT-PACKARD, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Office Compu S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	44103103-001	Tóner original color negro CE255A (55A) para impresora HP Laserjet P3015, rendimiento 6000 páginas.	Unidad	CAJA	16	HP	USA, China, Japón y otros Países Licenciatarios	1.021.950	16.351.200
2	44103103-001	Tóner original color negro CF226A (26A) para impresora HP M426FDW, rendimiento 3100 páginas.	Unidad	CAJA	18	HP	USA, China, Japón y otros Países Licenciatarios	773.950	13.931.100
3	44103103-001	Tóner original color negro CE505A (05A)para impresora HP P2035N, rendimiento 2300 páginas.	Unidad	CAJA	3	HP	USA, China, Japón y otros Países Licenciatarios	563.550	1.690.650
4	44103105-001	Cartucho de tinta original para impresora HP 21 negro, rendimiento 190 páginas.	Unidad	CAJA	45	HP	USA, China, Japón y otros Países Licenciatarios	157.650	7.094.250
5	44103105-002	Cartucho de tinta original para impresora HP 22 color, rendimiento 160 páginas.	Unidad	CAJA	46	HP	USA, China, Japón y otros Países Licenciatarios	226.100	10.400.600
Precio Total									**49.467.800**

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

6.2 El monto total del presente contrato en el *Lote N° 1 "Consumibles para Impresoras Hewlett Packard"* asciende a la suma de **Gs. 49.467.800 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos).**

6.3 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

8.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la SNC.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

11.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Belinda Castillo

Sra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

11.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

12. MULTAS.

12.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 13 del mes de julio del año dos mil veinte.

Belinda Mercedes Castillo Amadeo
Representante Legal

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY